

Eventos y Espectáculos Accesibles

Celebraciones de fiestas patrias, año nuevo, navidad, ferias, exposiciones, eventos musicales, deportivos y todo espectáculo público de carácter temporal tiene que considerar desde sus inicios un evento atractivo, inclusivo y amigable para todos.

Una estrategia eficaz para la gestión y comunicación de accesibilidad es que las empresas productoras u organizadores de estos eventos designen un “coordinador de accesibilidad” para supervisar todas las fases del evento. Desde la planificación hasta su finalización permitirá asumir las condiciones de accesibilidad y buenas prácticas que aseguren la plena participación de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

EXPERIENCIA CLIENTE | REQUISITOS

► INFORMACIÓN: COMUNICAR LA ACCESIBILIDAD DEL LUGAR

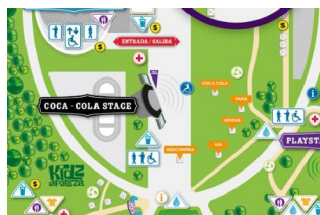
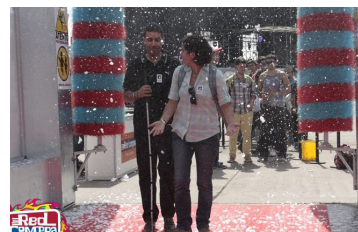
El público con discapacidad requiere contar con información previa sobre la accesibilidad del evento. La necesidad de información incluye conocer las facilidades para reserva y compra de entradas, la seguridad de que podrá acceder hasta los asientos o espacios de permanencia en forma autónoma y tener buena visibilidad, comprender si existirán medios de comunicación alternativos como intérprete de lengua de señas u otras tecnologías de apoyo en la comunicación.

Es importante además la información sobre el transporte público accesible que lo podrá llevar hasta el lugar, la existencia y ubicación de los estacionamientos reservados para personas con discapacidad, accesos alternativos, etc.

► PUBLICAR LA ACCESIBILIDAD DEL LUGAR:

Toda información necesaria de conocer previamente debe estar disponibles en las mismas infografías o informaciones que se publiquen en medios impresos y página web. Entre ellos:

- Transporte público accesible (Bus y paradero)
- Estacionamientos reservados para PcD
- Acceso al recinto y circulaciones
- Recinto de permanencia de PcD
- Baños accesibles
- Recinto de primeros auxilios
- Escenarios
- Tecnologías de información
- Vías de evacuación accesible



► SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ENTORNOS Y SERVICIOS

Los espacios, recintos y servicios deben informar sus características de accesibilidad y esto se realiza con el **Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**. El **SIA** es la señalización utilizada internacionalmente para comunicar que un lugar es accesible, informando que el lugar o servicio reúne las condiciones para ser utilizado en forma autónoma por una persona con discapacidad.

Los estacionamientos son los únicos espacios exclusivos para personas con discapacidad ningún otro lugar o servicio accesible es “exclusivo”, solo serán de carácter “preferente”.

Los espacios y recintos que requieren señalización son los baños accesibles, lugares de permanencia durante el espectáculo, estacionamientos para PcD, ruta hacia ascensores, rutas alternativas, etc. No se añaden palabras adicionales al SIA que hagan referencia a la discapacidad como “discapacitados” o “minusválidos”. Preferir señalizaciones grandes y/o por sobre los 1,5 m para que sean fácilmente detectados entre la multitud.



El símbolo SIA entrega la información de circulaciones o servicios accesibles

► CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y VOLUNTARIOS

Es indispensable la capacitación del personal o voluntarios que estarán en contacto con el público asistente. Así podrán conocer las formas y criterios pertinentes a la hora de atender y guiar a una persona con discapacidad para que pueda disfrutar del espectáculo sin complicaciones.

Una actitud y atención adecuada son un eslabón más en la cadena de accesibilidad del espectáculo. Se requiere instrucción sobre lenguaje, trato y estar informados previamente para responder consultas y brindar una atención apropiada a asistentes con discapacidad, en especial la información relacionada con la accesibilidad del lugar.



► LENGUAJE

Los términos deben reflejar la mirada actual hacia la discapacidad. Hoy “se vive en situación de discapacidad” y es una característica más de la persona. Calificativos como “discapacitado”, “minusálido”, “lisiado”, “sordito”, “enfermito”, “inválido”, etc. no deben ser utilizados por la connotación negativa que otorgan a la persona. Corresponde anteponer “persona” cuando se quiera referir a la condición de discapacidad particular (persona con discapacidad, visual, física, intelectual, sensorial, ciega, sorda, etc.)

► PERROS DE ASISTENCIA

Algunas personas requieren de asistencia y tienen derecho legal para ser acompañadas permanentemente por un perro entrenado para dicha función.

Los perros de asistencia pueden entrar a cualquier lugar, ya sea de propiedad privada o pública como hoteles, centros comerciales, hospitales, restaurantes, espacios recreativos, edificios, medios de transporte, eventos, etc.

Negar la entrada de un perro de asistencia es un acto ilícito y arriesga una multa por ello. [Link a Info legal | Chile](#)



► SERVICIOS ADICIONALES

Es importante considerar información general en Braille, impresos en grandes caracteres, medios electrónicos audibles y capacitación básica para comunicarse con personas sordas.

Para las personas con discapacidad sensorial es necesario disponer en los espectáculos de intérpretes de lengua de señas, sistemas de subtítulo, audio descripción o equivalentes, de forma que las personas con discapacidad auditiva y visual puedan acceder plenamente a las manifestaciones artísticas, musicales o deportivas.



RUTA ACCESIBLE EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS

La ruta accesible es un trayecto de circulación en el espacio público y edificación que garantiza la movilidad de las personas de forma autónoma independiente de sus edades y habilidades.

Características:

- Altura libre y despejada de mínimo de 2,1 m.
- Ancho continuo de medida variable dependiendo del lugar de emplazamiento (mínimo 1,2m)
- Pavimento estable, sin elementos sueltos, superficie homogénea, antideslizante en seco y en mojado, libre de obstáculos, gradas o cualquier barrera que dificulte el desplazamiento y percepción de su recorrido.

El concepto de **ruta accesible** permite revisar la accesibilidad de un lugar verificando su cumplimiento y el de la normativa.



ACCESO GENERAL

► DESDE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS

► Comunicar información sobre el transporte público accesible en las cercanías es una buena práctica y útil para turistas o quienes no conocen los entornos del evento.

► En caso de existir estacionamientos permanentes o se demarquen algunos de tipo provisorio, la recomendación es reservar un 1% de los espacios totales como de uso exclusivo para personas con discapacidad. Éstos deben estar señalizados, demarcados y conectados mediante una ruta accesible hasta el acceso y lugar de permanencia o actividades del espectáculo.

El requisito de uso en Chile para estacionamientos exclusivos es dejar en un lugar visible en el interior del auto la credencial del registro nacional de la discapacidad. Si no existieran estacionamientos en la cercanía pueden implementarse algunos espacios provisorios con esas características. [Ver Ficha 3: Estacionamientos accesibles.](#)

Cuando no existen estacionamientos permanentes se recomienda reservar zonas con señalizaciones y demarcaciones provisorias, como en estos casos.



► DESDE LA VEREDA HACIA EL ACCESO

► El chequeo de un evento accesible contempla el **estado de las veredas perimetrales** y de aquellas que comunican el acceso con los paraderos de transporte público, Metro y estacionamientos ubicados en el exterior.

► La **entrada accesible al evento** debe ser la misma que para el público general. Si se requiere un acceso alternativo tiene que ser equivalente en calidad, **estar señalizado desde el ingreso principal**, informado previamente y operativo (no por puertas traseras, montacargas, etc.). El ancho mínimo de 0,9 m permite el ingreso de una silla de ruedas o coche de niños. Si el acceso es por medio de torniquetes es necesario que exista una alternativa accesible.



CIRCULACIÓN Y USO

El itinerario de ingreso debe ser un trayecto expedito, de superficie firme y compacta (no de ripio, pasto, arena, gravilla, adoquín irregular, etc.) y libre de obstáculos en al menos de 1,2 m de ancho por 2,1 m de alto. Esta ruta conecta las instalaciones y servicios (estacionamientos, accesos, circulaciones, ubicaciones reservadas para espectadores con discapacidad y acompañante, baños, servicios, etc.)

- Se recomienda la instalación de pasamanos en todas las circulaciones con cambio de nivel (rampas y peldaños).
- En aquellos trayectos donde se produzcan cambios de nivel o riesgos en la circulación es necesario instalar en el piso franjas de información táctil de advertencia.



Las circulaciones, tanto del interior como del exterior del recinto requieren material firme, estable y sin desniveles.



► CENTRO DE INFORMACIONES

En eventos de asistencia masiva se recomienda contar con centros de información cercanos a los accesos.

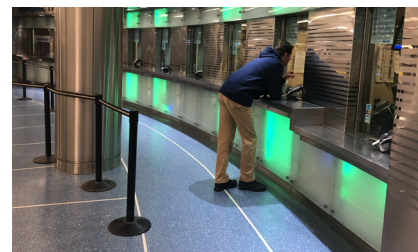
Si existieran accesos preferenciales a plataformas o sectores exclusivos para una mejor visión y permanencia se pueden utilizar recursos como pulseras de identificación que permita a los guardias autorizar a quienes tienen esta preferencia, siempre acompañados de al menos dos acompañantes o su grupo familiar o amigos. En Chile, la Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad es un documento útil para la obtención de algunas facilidades y comprobar la situación de discapacidad de la persona que solicita alguna preferencia..



► BOLETERÍAS

Para la comodidad de atención al público con discapacidad, es necesario:

- Permitir la aproximación del público hasta la boletería en forma autónoma, mediante un trayecto expedito y de pavimento estable y libre de obstáculos en al menos una franja de 1,2 m de ancho.
- Contar con un sector de mesón de atención de altura no superior a 0,8 m.



► RECINTOS DE ESPECTADORES

Los eventos que se desarrollan en parques, estadios o espacios públicos requieren áreas de permanencia para espectadores en silla de ruedas junto a sus acompañantes. Estos espacios permitirán observar el espectáculo en igualdad de condiciones que el resto, a una altura que no impida la visión al escenario y les entregue seguridad ante la concurrencia masiva de público.

Estos sectores preferentes requieren:

- Estar comunicados mediante una ruta accesible hasta los diferentes servicios que se ofrecen en el lugar.
- Asegurar la visión de las personas en silla de ruedas o de baja estatura desde el lugar de permanencia, sobrepasando la altura del resto de las personas de pie o cualquier obstáculo que interfiera hacia el escenario. Una persona en silla de ruedas promedia una altura de 1,2 m. Para asegurar la visión del espectáculo es necesario que los sectores de permanencia consideren una altura de al menos 0,6 m sobre el nivel de piso para asegurar plena visibilidad aún cuando el resto de espectadores se encuentre de pie.
- El espacio necesario a considerar por persona en silla de ruedas es de 0,9 m x 1,2 m. Se requiere una baranda de protección en aquellos casos de ubicaciones en graderías o en desnivel. Estos espacios deben ser planos.
- Estas áreas deben contemplar asientos para acompañantes.
- Corresponde capacitar a los guardias y personal para aplicar criterios de forma adecuada a la hora de discernir entre quienes pueden o no utilizar estos espacios.
- Si el espectáculo contempla un intérprete de lengua de señas los asientos o espacios para espectadores sordos se ubican cercanos al intérprete asegurando buena iluminación y visión.

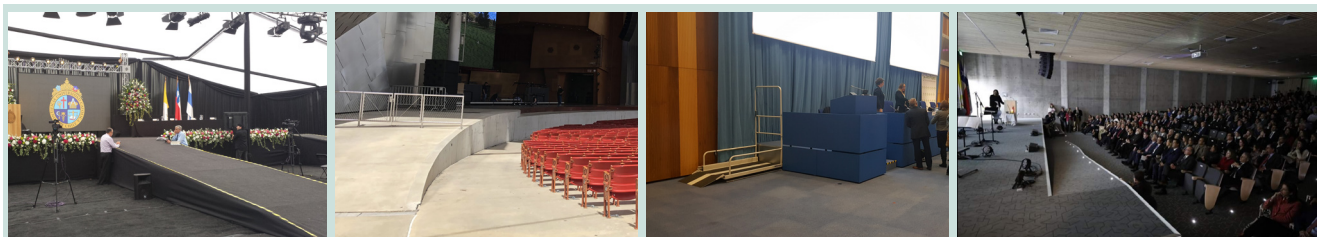


Los sectores de permanencia deben cumplir con características que permitan plena visibilidad, condiciones de seguridad y asientos para los acompañantes de las personas con discapacidad.

► ESCENARIOS

Cuando existan instalaciones de escenarios corresponde que estos sean accesibles desde la ubicación del público, a través de una rampa paralela o enfrentada, de ancho mínimo 1,2 m, con pendiente máxima de 8% y protección lateral de al menos 0,1 m de alto. Ver Ficha 5: Rampas y Circulaciones Verticales





Los escenarios deben contemplar condiciones de accesibilidad y evitar un mal momento si requiere subir una persona en silla de ruedas.

► SERVICIOS HIGIÉNICOS

Los baños públicos dispuestos durante un evento, sean portátiles o en obra, deben proporcionar alternativas accesibles. Los baños portátiles requieren de un acceso a nivel y estable o con rampa (finalizando en un espacio plano frente a la puerta), con pendiente no superior a 8%, un diámetro interior mínimo de 1,4 m y el inodoro contar con un espacio lateral libre de 0,8 m para realizar la transferencia desde la silla de ruedas.

Los baños portátiles tienen que estar conectados accesiblemente y cercanos a los recintos de permanencia de espectadores para evitar esfuerzos adicionales en trayectos largos.

Se recomienda que un mínimo de 5% de la dotación de baños portátiles sean accesibles para personas con movilidad reducida. Ver Ficha 4: Baños accesibles



► RECINTO PARA PRIMEROS AUXILIOS

En los recintos de primeros auxilios es necesario considerar camillas de altura regulable o al menos una camilla a una altura de 0,5 m, con el fin de que usuarios de silla de ruedas puedan realizar la transferencia a la camilla en forma autónoma o con el menor esfuerzo posible para el asistente. Su uso puede incluir procedimientos de sondeo, cambio de ropa interior, u otras acciones personales.



Si existe un baño en el recinto de primeros auxilios también tiene que ser accesible para personas con discapacidad, permitiendo un uso confortable considerando alturas de alcance, uso de lavamanos, etc.

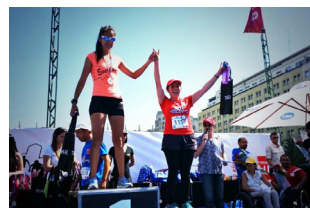


► SALIDAS DE EMERGENCIAS

Las rutas de evacuación y salidas de emergencia tienen que considerar las necesidades de personas con movilidad reducida o discapacidades sensoriales. Esto se traduce en rutas de escape sin desniveles, de material estable y libre de obstáculos. Si para salvar algún desnivel se utilizan rampas, estas tienen que responder a los parámetros estándares de pendiente máxima, ancho y protecciones. Ver Ficha 5: Rampas y Circulaciones Verticales.



Las señalizaciones de emergencia se ubican en lugares visibles y necesitan considerar alarmas luminosas y sonoras para ser detectadas por personas sordas o ciegas. Los protocolos de evacuación tienen que contemplar las diferentes necesidades de asistencia de las personas con discapacidad y el personal debe estar enterado de procedimientos básicos de asistencia.



¡LA PLENA PARTICIPACIÓN Y DISFRUTAR DE UN EVENTO ES UN DERECHO DE TODOS!

OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN FICHAS TEMÁTICAS ACCESIBLES:

